



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con diecinueve minutos del tres de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-165/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Enrique Rafael Rascón Pérez**, en contra de **Luis Alberto Fierro Ramírez**, en carácter de Rector y Presidente del Consejo Universitario y Consejo de Directores; **Lucía Denisse Chavira Acosta**, en carácter de titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios; **Susana Rodríguez Cervantes**, en carácter de titular de la Coordinación de Comunicación Social; **Guillermo Domínguez Domínguez**, en carácter de responsable del Manejo y Administración de las Redes Sociales; **Nayree Guadalupe Cabanillas Regalado**, Jefa de Difusión de la Coordinación de Comunicación Social; **Jorge Rodolfo Avilez Tellez Girón**; otrora encargado de las redes sociales; todos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; **Marco Adán Quezada Martínez**, en carácter de candidato a la Presidencia Municipal por la Coalición “Juntos Haremos Historia en Chihuahua”, integrada por los partidos Morena, Partido del Trabajo y Nueva Alianza Chihuahua, por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir un uso indebido de recursos públicos, derivado de la presunta difusión de un material audiovisual con características de propaganda política o electoral en las redes sociales de la institución académica, con la finalidad de posicionar frente al electorado a Marco Adán Quezada Martínez, candidato a la Presidencia Municipal de Chihuahua por el partido Morena, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a tres de junio de dos mil veintiuno.

VISTOS:

- *La cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal del primero de junio de dos mil veintiuno, por medio de la cual hace llegar a esta ponencia la totalidad de las constancias que conforman el expediente de mérito.*
- *El estado que guardan los autos del expediente en que se actúa.*

Con fundamento en los artículos 292; 293; 295, numeral 1, inciso a) 297, numeral 1, inciso b); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 18; 27, párrafo primero, fracciones I y IX; y 32, fracciones XVI y XVII; 113, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

1. **Recepción.** *Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **PES-165/2021** para los efectos legales a los que haya lugar.*



**TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA**

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

2. **Estado de resolución.** *Toda vez que no existen más diligencias por desahogar, se procede a elaborar el proyecto de resolución correspondiente*
3. **Circulación del proyecto.** *Remítase a la Secretaria General de este Tribunal, el proyecto de acuerdo elaborado en el presente asunto, así como el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto del acuerdo a la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.*
4. **Convocatoria.** *Se convoca a sesión pública de pleno a través del sistema de videoconferencia, que para tal efecto dispone la coordinación de sistemas del Tribunal, que habrá de celebrarse a las catorce horas con treinta minutos del cuatro de junio de dos mil veintiuno, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda al presente asunto.*

Se ordena a la Secretaria General hacer entrega de la convocatoria con el orden del día correspondiente a la Magistrada y los Magistrados que integran este Tribunal.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General